

Radicado GECOP No.	<u>GS-2025-217542-DEBOY</u>
Grado	MY
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO
No. SISCO:	<u>PR-METUN-0003-25</u>
No. CONTRATO:	<u>OC-144064</u>
VALOR PAGO:	<u>\$ 108.705.505,94</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	<u>NO APLICA</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	<u>9532</u>

TURNO No.	370
No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	<u>11/10/25 11:40 H</u>
FECHA DE RECIBIDO :	<u>162725, 162825</u>
NUMERO DE RADICADO SIIF:	UNION TEMPORAL
CONTRATISTA.:	AUTOMOTRIZ
NIT DEL CONTRATISTA:	901446282

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u> _____
ADOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: _____ N/A	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>34825, 73625</u>	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI	
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI	
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<u>SEPTIEMBRE</u>	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; font-weight: bold;">4200363369</div>	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A	
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A	
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A	
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A	
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A	
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI	

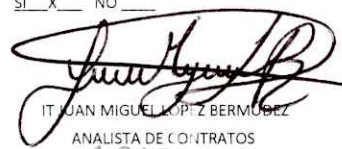
OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)


CARGO Y UNIDAD



IT JUAN MIGUEL LOPEZ BERMUDEZ


ANALISTA DE CONTRATOS

1868-1869

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 **217542** - DEBOY

Tunja, 08 de octubre de 2025

Señor coronel
 JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 144064 DEBOY

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Teniendo en cuenta la orden de compra número 144064, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCOSUR DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030336-METUN del 02/04/2025, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2025-083570-DEBOY.
- Mediante acta N° AC-2025-072155-DEBOY de fecha 08/08/2025 se asume el cargo y mediante comunicado oficial GS-2025-170760-DEBOY de fecha 12/08/2025, se informa a la ordenadora del gasto METUN el cambio de supervisor.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119074-DEBOY del 05/06/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-138779-DEBOY del 01/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-160138-DEBOY del 30/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de agosto de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-187442-DEBOY del 02/09/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá


• **INFORMACIÓN DEL PROCESO**

Orden de compra No.	144064- DEBOY																										
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																										
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020																										
Representante legal	Pedro Nel Peláez																										
Valor inicial de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>220.000.000,00</td> <td>220.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>7.000.000,00</td> <td>7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>14.000.000,00</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DICAR</td> <td>14.600.000,00</td> <td>14.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>UPRES</td> <td>15.000.000,00</td> <td>15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>270.600.000,00</td> <td>270.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00	METUN	7.000.000,00	7.000.000,00	JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00	JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00	UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00	TOTAL	270.600.000,00	270.600.000,00			
UNIDAD	2025	TOTAL																									
DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00																									
METUN	7.000.000,00	7.000.000,00																									
JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00																									
JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00																									
UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00																									
TOTAL	270.600.000,00	270.600.000,00																									
Valor adiciones del contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>ADICION 2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>90.000.000,00</td> <td>90.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>90.000.000,00</td> <td>90.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	ADICION 2025	TOTAL	DEBOY	90.000.000,00	90.000.000,00	TOTAL	90.000.000,00	90.000.000,00															
UNIDAD	ADICION 2025	TOTAL																									
DEBOY	90.000.000,00	90.000.000,00																									
TOTAL	90.000.000,00	90.000.000,00																									
Valor total de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>220.000.000,00</td> <td>220.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEBOY AD</td> <td>90.000.000,00</td> <td>90.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>7.000.000,00</td> <td>7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>14.000.000,00</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DICAR</td> <td>14.600.000,00</td> <td>14.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>UPRES</td> <td>15.000.000,00</td> <td>15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>360.600.000,00</td> <td>360.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00	DEBOY AD	90.000.000,00	90.000.000,00	METUN	7.000.000,00	7.000.000,00	JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00	JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00	UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00	TOTAL	360.600.000,00	360.600.000,00
UNIDAD	2025	TOTAL																									
DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00																									
DEBOY AD	90.000.000,00	90.000.000,00																									
METUN	7.000.000,00	7.000.000,00																									
JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00																									
JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00																									
UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00																									
TOTAL	360.600.000,00	360.600.000,00																									
Plazo de ejecución inicial	215 días																										
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de marzo de 2025																										
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de octubre de 2025																										
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10 de agosto de 2025																										
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 de octubre de 2025																										
Adiciones	Adición 001 de fecha 10/08/2025, por el valor de \$ 90.000.000,00 para DEBOY																										
Modificatorios	Mediante modificadorio ID 457169 de fecha 10/08/2025																										
Prorrogas	N/A																										
Otros	N/A																										

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 22/09/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-189181-DEBOY, fue solicitado PAC mes de octubre ante la unidad ordenadora del gasto.
- El valor de cada repuesto se verifica de acuerdo al valor ofertado por el contratista allegado por el grupo de contratos mediante correo el día 06/05/2025 valores que se encuentran por debajo de la oferta de acuerdo al descuento ofertado por el contratista en cada servicio.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: <ul style="list-style-type: none"> • Factura a través del aplicativo SIIF • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. • Planilla de pago parafiscales.

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>• SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <p>• REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>• ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p>	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Contenedor para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diesel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 6, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)


Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la persona presentada debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. de inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Técnico motores Diesel	2																																							
Técnico electricista	1																																							
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																							
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																							
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																							
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																							
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																							
Formación	Cantidad																																							
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																							
Técnico en motores a gasolina	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																							
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																							
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos 	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta																																						

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
<p>puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												


2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 192 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 23 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

- VIGENCIA 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 220.000.000,00	
Valor total de las entregas	\$ 220.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 220.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 42.979.200,55	19,54%
Valor pagado	\$ 177.020.799,45	80,46%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

- ADICION 2025


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 90.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 65.726.305,39	73,03%
Valor total facturado	\$ 65.726.305,39	73,03%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 65.726.305,39	73,03%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 24.273.694,61	26,97%

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Nota: Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 310.000.000,00 distribuidos así:

- Presupuesto 2025: \$220.000.000,00
- Adición 2025: \$ 90.000.000,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión debería relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	\$ 1.041.595,36		\$ 1.041.595,36	9532	-	-	-
	\$ 4.362.616,08		\$ 4.362.616,08	9533	-	-	-
	\$ 4.817.399,72		\$ 4.817.399,72	9534	-	-	-
	\$ 5.816.821,44		\$ 5.816.821,44	9535	-	-	-
	\$ 5.816.821,44		\$ 5.816.821,44	9536	-	-	-
	\$ 336.763,05		\$ 336.763,05	9538	-	-	-
	\$ 4.480.636,67		\$ 4.480.636,67	9539	-	-	-
	\$ 4.480.636,67		\$ 4.480.636,67	9540	-	-	-
	\$ 5.816.821,44		\$ 5.816.821,44	9541	-	-	-
	\$ 1.643.971,15		\$ 1.643.971,15	9542	-	-	-
	\$ 4.365.524,48		\$ 4.365.524,48	9581	-	-	-
	\$ -406,95		\$ -406,95	1-1830	-	-	-
	\$ 5.816.821,44		\$ 5.816.821,44	9544	-	-	-
	\$ 1.015.545,38		\$ 1.015.545,38	9545	-	-	-
	\$ 899.800,33		\$ 899.800,33	9546	-	-	-
	\$ 1.083.248,41		\$ 1.083.248,41	9547	-	-	-
	\$ 904.608,92		\$ 904.608,92	9548	-	-	-
	\$ 1.429.999,76		\$ 1.429.999,76	9549	-	-	-
	\$ 1.499.034,81		\$ 1.499.034,81	9550	-	-	-
006 del 8/10/2025	\$ 3.359.810,09	01/09/2025 al 30/09/2025	\$ 3.359.810,09	9551	-	-	-
	\$ 684.535,06		\$ 684.535,06	9552	-	-	-
	\$ 684.535,06		\$ 684.535,06	9553	-	-	-
	\$ 2.096.073,90		\$ 2.096.073,90	9554	-	-	-
	\$ 917.990,50		\$ 917.990,50	9555	-	-	-
	\$ 5.153.247,65		\$ 5.153.247,65	9556	-	-	-
	\$ 1.028.941,70		\$ 1.028.941,70	9557	-	-	-
	\$ 3.345.503,47		\$ 3.345.503,47	9558	-	-	-
	\$ 2.606.007,26		\$ 2.606.007,26	9559	-	-	-
	\$ 2.458.672,36		\$ 2.458.672,36	9560	-	-	-
	\$ 5.407.706,04		\$ 5.407.706,04	9562	-	-	-
	\$ 3.225.503,41		\$ 3.225.503,41	9563	-	-	-
	\$ 609.327,23		\$ 609.327,23	9564	-	-	-
	\$ 2.565.642,02		\$ 2.565.642,02	9565	-	-	-
	\$ 3.513.259,94		\$ 3.513.259,94	9566	-	-	-
	\$ 880.139,34		\$ 880.139,34	9567	-	-	-
	\$ 3.018.221,79		\$ 3.018.221,79	9568	-	-	-
	\$ 3.954.857,85		\$ 3.954.857,85	9569	-	-	-
	\$ 473.475,24		\$ 473.475,24	9570	-	-	-
	\$ 3.499.996,43		\$ 3.499.996,43	9577	-	-	-
	\$ 3.593.800,00		\$ 3.593.800,00	9580	-	-	-

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES


Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

5. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)
 Supervisor orden de compra No. 144064
 Correo electrónico: deboy.gumov1@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 08/10/2025																										
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																										
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato																								
	Orden de compra		X																								
	Contrato de obra																										
	Contrato de consultoría																										
	Contrato de prestación de servicios																										
	Contrato de compraventa																										
	Contrato de suministro																										
	Contrato interadministrativo																										
Orden de compra No.	144064 DEBOY																										
Constancia de recibido No.	006 ✓																										
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020																										
NIT del contratista:	901446282-3																										
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																										
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																										
Valor del contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>220.000.000,00</td> <td>220.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEBOY AD</td> <td>90.000.000,00</td> <td>90.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>7.000.000,00</td> <td>7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>14.000.000,00</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DICAR</td> <td>14.600.000,00</td> <td>14.600.000,00</td> </tr> <tr> <td>UPRES</td> <td>15.000.000,00</td> <td>15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>360.600.000,00</td> <td>360.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00	DEBOY AD	90.000.000,00	90.000.000,00	METUN	7.000.000,00	7.000.000,00	JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00	JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00	UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00	TOTAL	360.600.000,00	360.600.000,00
	UNIDAD	2025	TOTAL																								
	DEBOY	220.000.000,00	220.000.000,00																								
	DEBOY AD	90.000.000,00	90.000.000,00																								
	METUN	7.000.000,00	7.000.000,00																								
	JYP DIPRO	14.000.000,00	14.000.000,00																								
	JYP DICAR	14.600.000,00	14.600.000,00																								
	UPRES	15.000.000,00	15.000.000,00																								
TOTAL	360.600.000,00	360.600.000,00																									
Plazo de ejecución:	215 días																										
Fecha de vencimiento	28 de octubre de 2025																										
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																										
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																										
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá																										
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/09/2025 Al: 30/09/2025 ✓																										
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la (vigencia 2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET.</td> <td>\$108.705.505,94</td> <td>\$108.705.505,94 ✓</td> <td></td> <td>\$108.705.505,94 ✓</td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET.	\$108.705.505,94	\$108.705.505,94 ✓		\$108.705.505,94 ✓							
	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR																				
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET.	\$108.705.505,94	\$108.705.505,94 ✓		\$108.705.505,94 ✓																					
Acta de recepción de bienes	N/A																										


Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9532 ✓	2/10/2025	\$ 1.041.595,36	-	\$ 1.041.595,36
9533 ✓	2/10/2025	\$ 4.362.616,08	-	\$ 4.362.616,08
9534 ✓	2/10/2025	\$ 4.817.399,72	-	\$ 4.817.399,72
9535 ✓	2/10/2025	\$ 5.816.821,44	-	\$ 5.816.821,44
9536 ✓	2/10/2025	\$ 5.816.821,44	-	\$ 5.816.821,44
9538 ✓	2/10/2025	\$ 336.763,05	-	\$ 336.763,05
9539 ✓	2/10/2025	\$ 4.480.636,67	-	\$ 4.480.636,67
9540 ✓	2/10/2025	\$ 4.480.636,67	-	\$ 4.480.636,67
9541 ✓	2/10/2025	\$ 5.816.821,44	-	\$ 5.816.821,44
9542 ✓	2/10/2025	\$ 1.643.971,15	-	\$ 1.643.971,15
9581 ✓	7/10/2025	\$ 4.365.524,48	-	\$ 4.365.524,48
1-1830 ✓	7/10/2025		-\$ 406,95	-\$ 406,95
TOTAL				\$ 42.979.200,55 ✓

ADICIÓN 2025


NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9544 ✓	2/10/2025	\$ 5.816.821,44	-	\$ 5.816.821,44
9545 ✓	2/10/2025	\$ 1.015.545,38	-	\$ 1.015.545,38
9546 ✓	2/10/2025	\$ 899.800,33	-	\$ 899.800,33
9547 ✓	2/10/2025	\$ 1.083.248,41	-	\$ 1.083.248,41
9548 ✓	2/10/2025	\$ 904.608,92	-	\$ 904.608,92
9549 ✓	2/10/2025	\$ 1.429.999,76	-	\$ 1.429.999,76
9550 ✓	2/10/2025	\$ 1.499.034,81	-	\$ 1.499.034,81
9551 ✓	2/10/2025	\$ 3.359.810,09	-	\$ 3.359.810,09
9552 ✓	2/10/2025	\$ 684.535,06	-	\$ 684.535,06
9553 ✓	2/10/2025	\$ 684.535,06	-	\$ 684.535,06
9554 ✓	2/10/2025	\$ 2.096.073,90	-	\$ 2.096.073,90
9555 ✓	2/10/2025	\$ 917.990,50	-	\$ 917.990,50
9556 ✓	2/10/2025	\$ 5.153.247,65	-	\$ 5.153.247,65
9557 ✓	2/10/2025	\$ 1.028.941,70	-	\$ 1.028.941,70
9558 ✓	2/10/2025	\$ 3.345.503,47	-	\$ 3.345.503,47
9559 ✓	3/10/2025	\$ 2.606.007,26	-	\$ 2.606.007,26
9560 ✓	3/10/2025	\$ 2.458.672,36	-	\$ 2.458.672,36
9562 ✓	3/10/2025	\$ 5.407.706,04	-	\$ 5.407.706,04
9563 ✓	3/10/2025	\$ 3.225.503,41	-	\$ 3.225.503,41
9564 ✓	3/10/2025	\$ 609.327,23	-	\$ 609.327,23
9565 ✓	3/10/2025	\$ 2.565.642,02	-	\$ 2.565.642,02
9566 ✓	3/10/2025	\$ 3.513.259,94	-	\$ 3.513.259,94
9567 ✓	3/10/2025	\$ 880.139,34	-	\$ 880.139,34
9568 ✓	3/10/2025	\$ 3.018.221,79	-	\$ 3.018.221,79
9569 ✓	3/10/2025	\$ 3.954.857,85	-	\$ 3.954.857,85
9570 ✓	3/10/2025	\$ 473.475,24	-	\$ 473.475,24
9577 ✓	6/10/2025	\$ 3.499.996,43	-	\$ 3.499.996,43
9580 ✓	7/10/2025	\$ 3.593.800,00	-	\$ 3.593.800,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				\$ 65.726.305,39 ✓

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	SI	<p>El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura a través del aplicativo SIIF • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. <p>Planilla de pago parafiscales.</p>
---	----	--

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>• REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>• ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>SI</p>	<p>A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.</p>

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>		
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>	SI	EL contratista certifico que cumplia en la presentación de la oferta
<p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehiculos</p>		

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

N/A

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:


El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).


Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas														
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta												
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	-	No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Página 9 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<small>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</small> Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.		
---	--	--

Atentamente,



Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)
 Supervisor orden de compra No. 144064
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Factura electrónica de venta N°: 9532



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 17:47
Expedición 02/10/2025, 17:47
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - BANDAS FRENOS	1.00	19 %	875,290.22	0 %	0.00	875,290.22	1,041,595.36

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte con treinta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,041,595.36

Total Bruto	875,290.22
IVA 19%	166,305.14
Total a Pagar	1,041,595.36

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL043
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: f23d00578dc33fb9feb246755a4327c2d4572138a8fa13a4edceac92e74467681d340d652d1280c3f662251841e01139



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9533



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 17:50
Expedición 02/10/2025, 17:50
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	25 %	1,222,021.31	4,888,085.24	4,362,616.08

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos dieciseis pesos m/cte con ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 4,362,616.08

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LPK380
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,888,085.24
Descuentos	1,222,021.31
Subtotal	3,666,063.93
IVA 19%	696,552.15
Total a Pagar	4,362,616.08

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: decdafb5ae1a8884cbe607e0033a8044f2e5eb8247edddd614458f55f57aa34dfc2fd9d1c9df2f30d6814d2dc6ea8ff4



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9534



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
 901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Nit: 900.801.209-4
 Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000
 Dirección: CRA 11 19 85
 Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	02/10/2025, 17:52
Expedición	02/10/2025, 17:52
Vencimiento	01/11/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144064
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05
2	CAMPCAMCHIZ - LLANTA	4.00	19 %	1,069,670.71	12 %	513,441.94	4,278,682.84	4,480,636.67

Total items: 2

Valor en Letras:

Cuatro millones ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y nueve pesos m/cte con setenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 4,817,399.72

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL053
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,561,677.00
Descuentos	513,441.94
Subtotal	4,048,235.06
IVA 19%	769,164.66
Total a Pagar	4,817,399.72

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 3e3bce5e942061c665eeb62e441559b9a155b6d4255b19273c2013f32532271a1b097d9fd63695266aaa7720eba07f3a



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nubx. Firma electrónica: ver en el XML.

Factura electrónica de venta N°: 9535



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	02/10/2025, 17:56
Expedición	02/10/2025, 17:56
Vencimiento	01/11/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144064
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	0 %	0.00	4,888,085.24	5,816,821.44

Total items: 1

Valor en Letras:

Cinco millones ochocientos dieciseis mil ochocientos veintin pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 5,816,821.44

Total Bruto	4,888,085.24
IVA 19%	928,736.20
Total a Pagar	5,816,821.44

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LZL581
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehiculos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 25ef62c6c0ee942a0c5f6fdb45a4dceebca1cd79e7068341fb926409730b72a851344cadc911742429fb420d8a6d34



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Factura electrónica de venta N°: 9536



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Nit: 900.801.209-4
 Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000
 Dirección: CRA 11 19 85
 Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	02/10/2025, 17:58
Expedición	02/10/2025, 17:58
Vencimiento	01/11/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144064
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	0 %	0.00	4,888,085.24	5,816,821.44

Total items: 1

Valor en Letras:

Cinco millones ochocientos dieciseis mil ochocientos veintin pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 5,816,821.44

Total Bruto	4,888,085.24
IVA 19%	928,736.20
Total a Pagar	5,816,821.44

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM994
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: c3ecb81c9c948a27e8ad1f38da281ec1101254bd4222eca8595a36b9219063df6b56ef43df1ea85b5ba0740b1a298109



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9538



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Nit: 900.801.209-4
 Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000
 Dirección: CRA 11 19 85
 Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 18:34
 Expedición 02/10/2025, 18:34
 Vencimiento 01/11/2025
 Vendedor Juan Pablo Chica
 Centro de costo 144064
 Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO (2016)	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05

Total items: 1

Valor en Letras:

Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte con cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 336,763.05

Total Bruto	282,994.16
IVA 19%	53,768.89
Total a Pagar	336,763.05

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL049
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 200df5983b8d0c8b7359c3f8a3bea4e32b4194a23c0fe380c55e10ed4d022a31b51c98b8c74bb814ee837fca5ad2da3f



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9539



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 18:39
Expedición 02/10/2025, 18:39
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - LLANTA	4.00	19 %	1,069,670.71	12 %	513,441.94	4,278,682.84	4,480,636.67

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte con sesenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 4,480,636.67

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL044
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,278,682.84
Descuentos	513,441.94
Subtotal	3,765,240.90
IVA 19%	715,395.77
Total a Pagar	4,480,636.67

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: b29c398bda5de378a4c326342dc8866ad59d2c33399c19e0a415d82d51d7fef4668e43adaf7ab936e27c49b27f1e1a7c



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9540



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Nit: 900.801.209-4
 Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000
 Dirección: CRA 11 19 85
 Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 18:49
Expedición 02/10/2025, 18:49
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH12 - LLANTA	4.00	19 %	1,069,670.71	12 %	513,441.94	4,278,682.84	4,480,636.67

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte con sesenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 4,480,636.67

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL047
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,278,682.84
Descuentos	513,441.94
Subtotal	3,765,240.90
IVA 19%	715,395.77
Total a Pagar	4,480,636.67

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 9391d4f939aae05606868cf66ca81bcc5725f36e9808e859032c48d8c0b625902eac81faf08c092a9b77b467907fc4e6



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9541



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 18:52
Expedición 02/10/2025, 18:52
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH13 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	0 %	0.00	4,888,085.24	5,816,821.44

Total items: 1

Valor en Letras:

Cinco millones ochocientos dieciseis mil ochocientos veintiun pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 5,816,821.44

Total Bruto	4,888,085.24
IVA 19%	928,736.20
Total a Pagar	5,816,821.44

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM992
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: fe893ffff891cc2d42f2ebd6c5a8ec46a3f68b87ffa925ec6272b352f9d667ea600ac522267a55b06ff1111c1abd2cb9



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9542



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 18:55
Expedición 02/10/2025, 18:55
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	20 %	82,811.52	414,057.60	394,182.84
2	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	110,074.00	0 %	0.00	220,148.00	261,976.12
3	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	1,56 %	1,649.69	105,749.43	123,878.69
4	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
5	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	53 %	603,068.97	1,137,865.98	636,408.44

Total ítems: 5

Valor en Letras:

Un millón seiscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y un pesos m/cte con quince cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,643,971.15

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LZL581
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,069,018.54
Descuentos	687,530.18
Subtotal	1,381,488.36
IVA 19%	262,482.79
Total a Pagar	1,643,971.15

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 00f86c498a2d2548ad35eed06d7557ec07f8d9db1ad9440740263d24785444cc55f0c3ef94a3779a732165f859ff5dd6



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9581



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 07/10/2025, 12:05
Expedición 07/10/2025, 12:05
Vencimiento 06/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	24,95 %	1,219,577.27	4,888,085.24	4,365,524.48

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-06 por \$ 4,365,524.48

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - ODS072
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,888,085.24
Descuentos	1,219,577.27
Subtotal	3,668,507.97
IVA 19%	697,016.51
Total a Pagar	4,365,524.48

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUF: 5a28de3b94d140b3a27c39f189e16e944d6c6fa093796f6a5a06de31cf470e7a45d77956ced4c666207898cb9ce5a92a



Elaborado por

Firma recibido



**UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020**
NIT 901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0
Bogotá - Colombia



**Nota Crédito
No. 1- 1830**

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		
NIT	900.801.209-4	Teléfono	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CRA 11 19 85	Ciudad	Tunja - Colombia

Fecha Nota Crédito	2025-10-07
Factura de Venta	9581 ✓
Generación	07/10/2025, 14:33
Expedición	07/10/2025, 14:33
Vencimiento	06/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	1.00	1,000.51	1,000.51

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cuatrocientos seis pesos m/cte con noventa y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 406.95
Cuota No. 001 vence el 2025-11-06 por

Total Bruto	1,000.51
Descuentos	658.54
Subtotal	341.97
IVA 19%	64.98
Total	406.95

Observaciones:

CUDE: a193a42455fb18a647d8aa627b1cc6c10312e56bab5ce9121f016c32af9166ba687f04e774cef977fd41a2ccfb73da6c
CUFE factura: 5a28de3b94d140b3a27c39f189e16e944d6c6fa093796f6a5a06de31c1470e7a45d77956ced4c666207898cb9ce5a92a

Factura electrónica de venta N°: 9544



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:09
Expedición 02/10/2025, 19:09
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH13 - LLANTA	4.00	19 %	1,222,021.31	0 %	0.00	4,888,085.24	5,816,821.44

Total items: 1

Valor en Letras:

Cinco millones ochocientos dieciseis mil ochocientos veintiun pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 5,816,821.44

Total Bruto	4,888,085.24
IVA 19%	928,736.20
Total a Pagar	5,816,821.44

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LPK383
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 32665bfc4e8ae5816d7b179e67856e9f1d52bfa86aea7b84a097d1a5e99c60f581c2c69ee163a2a15c25cbd7a1733974



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9545



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:11
Expedición 02/10/2025, 19:11
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	25 %	284,466.50	1,137,865.98	1,015,545.38

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón quince mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte con treinta y ocho cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,015,545.38

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM992
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,137,865.98
Descuentos	284,466.50
Subtotal	853,399.48
IVA 19%	162,145.90
Total a Pagar	1,015,545.38

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: afe6feb44ac58d917b96bd074f1d7a4a227e1ff66b95f3b95f8f1b822706ee9a03128f14d7a9b81acba2b5a8f85e8e4a



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9546



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 Nit: 900.801.209-4

☎ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

📍 Dirección: CRA 11 19 85

✉ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:16

Expedición 02/10/2025, 19:16

Vencimiento 01/11/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144064

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	48,528.00	20 %	77,644.80	388,224.00	369,589.25
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	10 %	9,899.95	98,999.50	106,028.46
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	10 %	17,330.22	173,302.20	185,606.66
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	10 %	10,276.00	102,760.00	110,055.96
5	CAMPCAMCHI2 - GRADUAR FRENOS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Ochocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos m/cte con treinta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 899,800.33

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL055
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	871,285.70
Descuentos	115,150.97
Subtotal	756,134.73
IVA 19%	143,665.60
Total a Pagar	899,800.33

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: e8373724d9a289fff4d312e56d6f36cbb1941633882988a6683fd3142cce17c66e81ab3e8961e7b6861acc48bef 2992f



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9547



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:21
Expedición 02/10/2025, 19:21
Ver.cimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Imppto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	20 %	227,573.20	1,137,865.98	1,083,248.41

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos m/cte con cuarenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,083,248.41

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - NYO684
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,137,865.98
Descuentos	227,573.20
Subtotal	910,292.78
IVA 19%	172,955.63
Total a Pagar	1,083,248.41

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: d064f50ef8d78ea1efb102f5c93d11650ff1d8f1af40157fdcc7974b02ff6ce47c6c852e3d2f1de2fa20fe0ef3172833



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9548



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:25
Expedición 02/10/2025, 19:25
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	51,757.20	0 %	0.00	362,300.40	431,137.48
2	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	30 %	31,724.83	105,749.43	88,089.27
3	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	50 %	95,598.77	191,197.53	113,762.53
4	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	110,074.00	30 %	33,022.20	110,074.00	91,691.64
5	CAMPCAMCHI3 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	108,000.00	30 %	32,400.00	108,000.00	89,964.00
6	CAMPCAMCHI3 - GRADUAR FRENOS	1.00	19 %	108,000.00	30 %	32,400.00	108,000.00	89,964.00

Total items: 6

Valor en Letras:

Novcientos cuatro mil seiscientos ocho pesos m/cte con noventa y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 904,608.92

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - GTM794
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	985,321.36
Descuentos	225,145.80
Subtotal	760,175.56
IVA 19%	144,433.36
Total a Pagar	904,608.92

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: c6ea77596965bd37e1efad2d2d5afe47f97ad3b20c731e820826e32d0c1e05c0e3176e1535abe88a6ef1a7c24e5e3525



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9549



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:27
Expedición 02/10/2025, 19:27
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - PLUMILLAS	1.00	19 %	342,841.18	60 %	205,704.71	342,841.18	163,192.40
2	CAMPCAMCHI2 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	3.00	19 %	92,870.00	60 %	167,166.00	278,610.00	132,618.36
3	CAMPCAMCHI2 - CRUCETA CARDAN	3.00	19 %	1,080,000.00	85 %	2,754,000.00	3,240,000.00	578,340.00
4	CAMPCAMCHI2 - CAUCHO Y BALINERA CARDAN	1.00	19 %	622,800.00	25 %	155,700.00	622,800.00	555,849.00

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con setenta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,429,999.76

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL060
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,484,251.18
Descuentos	3,282,570.71
Subtotal	1,201,680.47
IVA 19%	228,319.29
Total a Pagar	1,429,999.76

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 58e568f6b9cfd296da061ac6765392c36b797405af1055fb90fa9456e9ad4ba54f8a123bf9061a454a9ba938f89c767b



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9550



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:29
Expedición 02/10/2025, 19:29
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	10 %	41,405.76	414,057.60	443,455.69
2	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	20 %	38,239.51	191,197.53	182,020.04
3	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	110,074.00	10 %	22,014.80	220,148.00	235,778.51
4	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
5	CAMPCAMCH3 - BOMBILLO HALOGENO	1.00	19 %	225,940.55	40 %	90,376.22	225,940.55	161,321.55
6	CAMPCAMCH3 - BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	19 %	210,454.50	30 %	126,272.70	420,909.00	350,617.20

Total items: 6

Valor en Letras:

Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y cuatro pesos m/cte con ochenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,499,034.81

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM992
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,578,002.11
Descuentos	318,308.99
Subtotal	1,259,693.12
IVA 19%	239,341.69
Total a Pagar	1,499,034.81

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefiijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: dacbfe95c35f253075da3e66e944a08b53e5afaf624cb51682fe88a817e42bd35b4304bbbbfb65161288af61dd4d9d77



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9551



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:31
Expedición 02/10/2025, 19:31
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ROTULA SUPERIOR	2.00	19 %	988,990.36	55 %	1,087,889.40	1,977,980.72	1,059,208.67
2	CAMPCAMCHI2 - ROTULA INFERIOR C/U	2.00	19 %	540,000.00	60 %	648,000.00	1,080,000.00	514,080.00
3	CAMPCAMCHI2 - TERMINAL DIRECCION	2.00	19 %	324,000.00	30 %	194,400.00	648,000.00	539,784.00
4	CAMPCAMCHI2 - BRAZO AXIAL DIRECCION	2.00	19 %	1,101,757.00	75 %	1,652,635.50	2,203,514.00	655,545.42
5	CAMPCAMCHI2 - GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	2.00	19 %	432,000.00	55 %	475,200.00	864,000.00	462,672.00
6	CAMPCAMCHI2 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 6

Valor en Letras:

Tres millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos diez pesos m/cte con nueve cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 3,359,810.09

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL059
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	6,881,494.72
Descuentos	4,058,124.90
Subtotal	2,823,369.82
IVA 19%	536,440.27
Total a Pagar	3,359,810.09

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 18a833d263c9f55acde54f6b2e431ff502541f57ed0492e0eb3ee393e62458d0d40a61439bd6a857266e9dc26d30c273



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9552



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:36
Expedición 02/10/2025, 19:36
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	48,528.00	20 %	67,939.20	339,696.00	323,390.59
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	30 %	29,699.85	98,999.50	82,466.58
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	50 %	86,651.10	173,302.20	103,114.81
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	30 %	30,828.00	102,760.00	85,599.08
5	CAMPCAMCHI2 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	108,000.00	30 %	32,400.00	108,000.00	89,964.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte con seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 684,535.06

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL054
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	822,757.70
Descuentos	247,518.15
Subtotal	575,239.55
IVA 19%	109,295.51
Total a Pagar	684,535.06

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefljo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 7d355dee354a787a3af79414200bdfd1bfea8ba7c3cb98bac2725e6b5e1066fc0a383d186df0a526853cfbac15d315ae



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9553



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:37
Expedición 02/10/2025, 19:37
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	48,528.00	20 %	67,939.20	339,696.00	323,390.59
2	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	98,999.50	30 %	29,699.85	98,999.50	82,466.58
3	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	173,302.20	50 %	86,651.10	173,302.20	103,114.81
4	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	102,760.00	30 %	30,828.00	102,760.00	85,599.08
5	CAMPCAMCHI2 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	108,000.00	30 %	32,400.00	108,000.00	89,964.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte con seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 684,535.06

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL049
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	822,757.70
Descuentos	247,518.15
Subtotal	575,239.55
IVA 19%	109,295.51
Total a Pagar	684,535.06

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 46a933955e0469c0e30f622ca1772e48ae2d95cd2b880db3523873bc8216dff1ca9bd371a66de5676b7e9442a82cc660



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9554



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboyjefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:40
Expedición 02/10/2025, 19:40
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	0 %	51,757.20	20 %	82,811.52	414,057.60	331,246.08
2	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	0 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	105,749.43
3	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE AIRE	1.00	0 %	191,197.53	30 %	57,359.26	191,197.53	133,838.27
4	CAMPCAMCH3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	0 %	110,074.00	20 %	44,029.60	220,148.00	176,118.40
5	CAMPCAMCH3 - BANDAS FRENOS	1.00	0 %	974,183.75	50 %	487,091.88	974,183.75	487,091.87
6	CAMPCAMCH3 - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1.00	0 %	866,183.75	25 %	216,545.94	866,183.75	649,637.81
7	CAMPCAMCH3 - PLUMILLAS	1.00	0 %	386,167.35	45 %	173,775.31	386,167.35	212,392.04

Total items: 7

Valor en Letras:

Dos millones noventa y seis mil setenta y tres pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 2,096,073.90

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LPK383
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,157,687.41
Descuentos	1,061,613.51
Subtotal	2,096,073.90
Total a Pagar	2,096,073.90

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 28bca7f68220633ed9317ace8bfe0483534a4fb91d9c49a4e4b254346a75f8d8fcf314725fcc1cf590f1a231b6fe42



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9555



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:42
Expedición 02/10/2025, 19:42
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - PLUMILLAS	1.00	19 %	342,841.18	50 %	171,420.59	342,841.18	203,990.50
2	TUERCAS RUEDA LIBRES + MANO DE OBRA	2.00	19 %	300,000.00	0 %	0.00	600,000.00	714,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Novcientos diecisiete mil novecientos noventa pesos m/cte con cincuenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 917,990.50

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL044
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	942,841.18
Descuentos	171,420.59
Subtotal	771,420.59
IVA 19%	146,569.91
Total a Pagar	917,990.50

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.86 CUF: fbd20c0a8958b0bab1d57aa505d11ee24147ae869976df564551898952b264077161499eb2790a61f8e95bea1d9c279b



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9556



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:49
Expedición 02/10/2025, 19:49
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - PERA REVERSO	1.00	19 %	339,460.03	70 %	237,622.02	339,460.03	121,187.23
2	CAMPCAMCHI3 - CRUCETA CARDAN	2.00	19 %	1,080,000.00	90 %	1,944,000.00	2,160,000.00	257,040.00
3	CAMPCAMCHI3 - CAMPANA FRENO	2.00	19 %	781,321.88	28 %	437,540.25	1,562,643.76	1,338,873.18
4	CAMPCAMCHI3 - BANDAS FRENOS	1.00	19 %	974,183.75	60 %	584,510.25	974,183.75	463,711.47
5	CAMPCAMCHI3 - SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	1.00	19 %	241,624.77	0 %	0.00	241,624.77	287,533.48
6	CAMPCAMCHI3 - PLUMILLAS	1.00	19 %	386,167.35	65 %	251,008.78	386,167.35	160,838.70
7	CAMPCAMCHI3 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	2.00	19 %	98,700.50	50 %	98,700.50	197,401.00	117,453.60
8	CAMPCAMCHI3 - BUJE TIJERA INFERIOR	4.00	19 %	1,491,693.13	94 %	5,608,766.17	5,966,772.52	426,027.56
9	CAMPCAMCHI3 - ROTULA INFERIOR C/U	2.00	19 %	540,000.00	45 %	486,000.00	1,080,000.00	706,860.00
10	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	7.00	19 %	51,757.20	20 %	72,460.08	362,300.40	344,909.98
11	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	30 %	31,724.83	105,749.43	88,089.27
12	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	30 %	57,359.26	191,197.53	159,267.54
13	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	110,074.00	30 %	33,022.20	110,074.00	91,691.64
14	CAMPCAMCHI3 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	108,000.00	30 %	32,400.00	108,000.00	89,964.00
15	REPARACIÓN INSTALACIÓN LUCES TRASERAS	1.00	19 %	420,000.00	0 %	0.00	420,000.00	499,800.00

Total items: 15

Valor en Letras:

Cinco millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos m/cte con sesenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 5,153,247.65

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - ODS072
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	14,205,574.54
Descuentos	9,875,114.34
Subtotal	4,330,460.20
IVA 19%	822,787.45
Total a Pagar	5,153,247.65

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: c4a2f7aba665dc018983c443b3a1df6020b8ba3da24656363ebcf5a4e4c45601ed42b0b75aaad2405db56c8a9d2c92b0



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9557



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 19:52
Expedición 02/10/2025, 19:52
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	0 %	0.00	414,057.60	492,728.54
2	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
3	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.55	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
4	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	110,074.00	0 %	0.00	110,074.00	130,988.06
5	CAMPCAMCHI3 - ARANDELA TAPON CARTER	1.00	19 %	108,945.85	60 %	65,367.51	108,945.85	51,858.22

Total items: 5

Valor en Letras:

Un millón veintiocho mil novecientos cuarenta y un pesos m/cte con setenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,028,941.70

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OLM731
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	930,024.41
Descuentos	65,367.51
Subtotal	864,656.90
IVA 19%	164,284.80
Total a Pagar	1,028,941.70

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 29ce6de981841f42ba790e8f95da71a30a75d6360a9df359fd3558da2e63d0d76cabdfe2ad65c6cea8d19b67bab6b672



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9558



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 20:01
Expedición 02/10/2025, 20:01
Vencimiento 01/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ROTULA INFERIOR C/U	2.00	19 %	540,000.00	40 %	432,000.00	1,080,000.00	771,120.00
2	CAMPCAMCHI2 - ROTULA SUPERIOR	1.00	19 %	988,990.36	30 %	296,697.11	988,990.36	823,828.97
3	CAMPCAMCHI2 - TERMINAL DIRECCION	2.00	19 %	324,000.00	35 %	226,800.00	648,000.00	501,228.00
4	CAMPCAMCHI2 - BRAZO AXIAL	2.00	19 %	1,101,757.00	70 %	1,542,459.80	2,203,514.00	786,654.50
5	CAMPCAMCHI2 - GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	2.00	19 %	432,000.00	80 %	691,200.00	864,000.00	205,632.00
6	CAMPCAMCHI2 - CRUCETA CARDAN	1.00	19 %	1,080,000.00	80 %	864,000.00	1,080,000.00	257,040.00

Total items: 6

Valor en Letras:

Tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos tres pesos m/cte con cuarenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 3,345,503.47

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL047
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	6,864,504.36
Descuentos	4,053,156.91
Subtotal	2,811,347.45
IVA 19%	534,156.02
Total a Pagar	3,345,503.47

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 230e4928c9fd747d95f3071ac004063d9a7a7fff72e4e1e2ba72417b8fd49bd760b7ae5b0863d22f62293a92ae1d91b



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9559



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 08:26
Expedición 03/10/2025, 08:26
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - DISCO FRENO	2.00	19 %	728,788.59	20 %	291,515.44	1,457,577.18	1,387,613.47
2	CAMPCAMCHI2 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,017,622.59	10 %	101,762.26	1,017,622.59	1,089,873.79
3	CAMPCAMCHI2 - GRADUAR FRENOS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Dos millones seiscientos seis mil siete pesos m/cte con veintiseis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 2,606,007.26

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL046
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,583,199.77
Descuentos	393,277.70
Subtotal	2,189,922.07
IVA 19%	416,085.19
Total a Pagar	2,606,007.26

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 94505ea6f171cd649ceb789e7a50fd5cedc61cde86f011d254f02af919db95a1aaf7a5e275f9cc7a5ddd57c7adc5073



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9560



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 09:09
Expedición 03/10/2025, 09:09
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	20 %	82,811.52	414,057.60	394,182.84
2	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
3	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	110,074.00	0 %	0.00	220,148.00	261,976.12
4	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
5	CAMPCAMCHI3 - BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	19 %	210,454.50	50 %	210,454.50	420,909.00	250,440.86
6	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	50 %	568,932.99	1,137,865.98	677,030.26
7	CAMPCAMCHI3 - BANDAS FRENOS	1.00	19 %	974,183.75	55 %	535,801.06	974,183.75	521,675.40

Total items: 7

Valor en Letras:

Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte con treinta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 2,458,672.36

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OCM576
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,464,111.29
Descuentos	1,398,000.07
Subtotal	2,066,111.22
IVA 19%	392,561.14
Total a Pagar	2,458,672.36

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: a17d97d77b13d22a80b70552b3554d4436304b61655439b6829905300345d0a73deccb56b5d893ba322f38f98666a24



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9562



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 09:28
Expedición 03/10/2025, 09:28
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - CAJA DE DIRECCION	1.00	19 %	4,609,208.24	52 %	2,396,788.28	4,609,208.24	2,632,779.75
2	CAMPCAMCHI2 - GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	2.00	19 %	432,000.00	76 %	656,640.00	864,000.00	246,758.40
3	CAMPCAMCHI2 - BRAZO AXIAL	2.00	19 %	1,101,757.00	73 %	1,608,565.22	2,203,514.00	707,989.05
4	CAMPCAMCHI2 - ROTULA SUPERIOR	2.00	19 %	988,990.36	65 %	1,285,687.47	1,977,980.72	823,828.97
5	CAMPCAMCHI2 - CRUCETA CARDAN	1.00	19 %	1,080,000.00	90 %	972,000.00	1,080,000.00	128,520.00
6	CAMPCAMCHI2 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	40 %	43,200.00	108,000.00	77,112.00
7	CAMPCAMCHI2 - ACEITE HIDRAULICO	1.00	19 %	304,086.00	20 %	60,817.20	304,086.00	289,489.87
8	CAMPCAMCHI2 - TERMINAL DIRECCION	2.00	19 %	324,000.00	35 %	226,800.00	648,000.00	501,228.00

Total items: 8

Valor en Letras:

Cinco millones cuatrocientos siete mil setecientos seis pesos m/cte con cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 5,407,706.04

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - CQY539
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	11,794,788.96
Descuentos	7,250,498.17
Subtotal	4,544,290.79
IVA 19%	863,415.25
Total a Pagar	5,407,706.04

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 966c186a416bb1d6dd07a6cf2ba9311964333bcae70e448427830cf58fbedf934b50ad821c664849927fc2f04f93abdc



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9563



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 09:30
Expedición 03/10/2025, 09:30
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Imppto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI2 - ROTULA INFERIOR C/U	2.00	19 %	540,000.00	40 %	432,000.00	1,080,000.00	771,120.00
2	CAMPCAMCHI2 - ROTULA SUPERIOR	2.00	19 %	988,990.36	63 %	1,246,127.85	1,977,980.72	870,904.91
3	CAMPCAMCHI2 - BRAZO AXIAL	2.00	19 %	1,101,757.00	70 %	1,542,459.80	2,203,514.00	786,654.50
4	CAMPCAMCHI2 - GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ	2.00	19 %	432,000.00	75 %	648,000.00	864,000.00	257,040.00
5	CAMPCAMCHI2 - TERMINAL DIRECCION	2.00	19 %	324,000.00	30 %	194,400.00	648,000.00	539,784.00

Total items: 5

Valor en Letras:

Tres millones doscientos veinticinco mil quinientos tres pesos m/cte con cuarenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 3,225,503.41

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL042
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	6,773,494.72
Descuentos	4,062,987.65
Subtotal	2,710,507.07
IVA 19%	514,996.34
Total a Pagar	3,225,503.41

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: e07a0c9ad3719d352de398d803b2ab008f104cf14ff63d8f09a8ab448b621871f0c9dbf6f4e64d020995f4a1e8b0d64b



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9564



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

🏠 **Cliete:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

☎ **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 09:32
Expedición 03/10/2025, 09:32
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	55 %	625,826.29	1,137,865.98	609,327.23

Total items: 1

Valor en Letras:

Seiscientos nueve mil trescientos veintisiete pesos m/cte con veintitres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 609,327.23

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM992
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,137,865.98
Descuentos	625,826.29
Subtotal	512,039.69
IVA 19%	97,287.54
Total a Pagar	609,327.23

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: e2646c2efd0a745c46c5658fb41ce138a9b4c5eb9630133b91230894ce284d73f92921469c9ce11e366d0051573f2be9



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9565



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 09:43
Expedición 03/10/2025, 09:43
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	19 %	2,048,001.70	50 %	2,048,001.70	4,096,003.40	2,437,122.02
2	CAMPCAMCHI3 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Dos millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos m/cte con dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 2,565,642.02

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - KYZ754
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,204,003.40
Descuentos	2,048,001.70
Subtotal	2,156,001.70
IVA 19%	409,640.32
Total a Pagar	2,565,642.02

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 8c63813b0966cc2d3b58ff0b105cb2b9fa90b99e7570b463a1b2f57ef24870a31459631c90b382a894e6a053ef6907b3



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9566



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 09:54
Expedición 03/10/2025, 09:54
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	2,524,784.50	10 %	252,478.45	2,524,784.50	2,704,044.20
2	CAMPCAMCHI3 - INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	1.00	19 %	755,570.26	10 %	75,557.03	755,570.26	809,215.74

Total items: 2

Valor en Letras:

Tres millones quinientos trece mil doscientos cincuenta y nueve pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 3,513,259.94

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL043
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	3,280,354.76
Descuentos	328,035.48
Subtotal	2,952,319.28
IVA 19%	560,940.66
Total a Pagar	3,513,259.94

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f88ce7fa4d7f481d7000bd87e76b017566458105b3653bf8d185407a4f1db667b2f6477ec08021dbf5325bb221aeaac7



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9567



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 09:58
Expedición 03/10/2025, 09:58
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	19 %	1,137,865.98	35 %	398,253.09	1,137,865.98	880,139.34

Total items: 1

Valor en Letras:

Ochocientos ochenta mil ciento treinta y nueve pesos m/cte con treinta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 880,139.34

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - NOS437
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,137,865.98
Descuentos	398,253.09
Subtotal	739,612.89
IVA 19%	140,526.45
Total a Pagar	880,139.34

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 4588379a3f1342e44e00e8cd49c264217c124bb3e9fa9e0cd01e2dd2708b73cce9ef2ceaf73e15e1bb0ef87cbd916d96



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9568



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 10:10
Expedición 03/10/2025, 10:10
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	1.00	19 %	504,208.50	0 %	0.00	504,208.50	600,008.12
2	CAMPCAMCHI3 - BALANCIN COMPLETO MUELLE	2.00	19 %	324,000.00	20 %	129,600.00	648,000.00	616,896.00
3	CAMPCAMCHI3 - BUJE MUELLE PARTE FIJA	8.00	19 %	324,000.00	80 %	2,073,600.00	2,592,000.00	616,896.00
4	CAMPCAMCHI3 - PLUMILLAS	1.00	19 %	386,167.35	40 %	154,466.94	386,167.35	275,723.49
5	CAMPCAMCHI3 - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1.00	19 %	763,611.92	0 %	0.00	763,611.92	908,698.18

Total items: 5

Valor en Letras:

Tres millones dieciocho mil doscientos veintiun pesos m/cte con setenta y nueve cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 3,018,221.79

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EJK941
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	4,893,987.77
Descuentos	2,357,666.94
Subtotal	2,536,320.83
IVA 19%	481,900.96
Total a Pagar	3,018,221.79

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFÉ: 8b02bac7b0bff84e206b28399449ba6999bcb09547cf6fa033336d8e194078742895b374393139200d54680931541d81



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9569



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 Nit: 900.801.209-4

📞 Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

📍 Dirección: CRA 11 19 85

✉️ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 10:15
Expedición 03/10/2025, 10:15
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	19 %	2,048,001.70	60 %	2,457,602.04	4,096,003.40	1,949,697.62
2	CAMPCAMCHI3 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
3	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	8.00	19 %	51,757.20	10 %	41,405.76	414,057.60	443,455.69
4	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	110,074.00	0 %	0.00	220,148.00	261,976.12
5	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	105,749.43	0 %	0.00	105,749.43	125,841.82
6	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	191,197.53	0 %	0.00	191,197.53	227,525.06
7	CAMPCAMCHI3 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	19 %	273,033.83	0 %	0.00	273,033.83	324,910.26
8	CAMPCAMCHI3 - BUJE TIJERA INFERIOR	2.00	19 %	1,491,693.13	90 %	2,685,047.63	2,983,386.26	355,022.97
9	CAMPCAMCHI3 - BUJE TIJERA SUPERIOR	2.00	19 %	579,446.70	90 %	1,043,004.06	1,158,893.40	137,908.31

Total items: 9

Valor en Letras:

Tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/cto con ochenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 3,954,857.85

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - LRL089
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	9,550,469.45
Descuentos	6,227,059.49
Subtotal	3,323,409.96
IVA 19%	631,447.89
Total a Pagar	3,954,857.85

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: bd00cf3551be3a53d15796189d2c6a7e56c8adc52cd7ea2ef7d4cb78289a9e84ab2482d00a56d0ee5eef8544dbc263d2



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9570



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 03/10/2025, 10:17
Expedición 03/10/2025, 10:17
Vencimiento 02/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCHI3 - CORREA VENTILADOR	1.00	19 %	397,878.35	0 %	0.00	397,878.35	473,475.24

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte con veinticuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-02 por \$ 473,475.24

Total Bruto	397,878.35
IVA 19%	75,596.89
Total a Pagar	473,475.24

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - OLM731
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: c0e78ad52f5452286c0c6e441fa366e1ecfdadb42dfa32baa7263efeb02b316281068436e382266c878c994d39915bdd



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9577



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 06/10/2025, 17:57
Expedición 06/10/2025, 17:57
Vencimiento 05/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CAMPCAMCH12 - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	2,308,160.43	0 %	0.00	2,308,160.43	2,746,710.91
2	CAUCHO CARDAN	1.00	19 %	633,013.04	0 %	0.00	633,013.04	753,285.52

Total items: 2

Valor en Letras:

Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos m/cte con cuarenta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-05 por \$ 3,499,996.43

Total Bruto	2,941,173.47
IVA 19%	558,822.96
Total a Pagar	3,499,996.43

Observaciones:

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL042
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 0af54cc219db945e88f2e46d3bd8a147b30323482b6edd235d3a780503213d2f1395608d5af3d7e407dc2ac9149d4b3a



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9580



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliete:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 07/10/2025, 10:22
Expedición 07/10/2025, 10:22
Vencimiento 06/11/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144064
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REPARACION TURBO	1.00	19 %	2,450,000.00	0 %	0.00	2,450,000.00	2,915,500.00
2	MANTENIMIENTO INTERCOOLER	1.00	19 %	570,000.00	0 %	0.00	570,000.00	678,300.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Tres millones quinientos noventa y tres mil ochocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-06 por \$ 3,593,800.00

Total Bruto 3,020,000.00

IVA 19% 573,800.00

Total a Pagar 3,593,800.00

Observaciones:


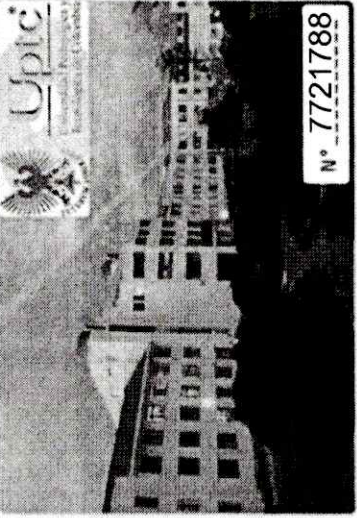

144064 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL060
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.86 CUFÉ: 28be3e00e1b6edd99e71b278a0f6d1f93e1b1750123bfa9d0019a536b494a18785b25568124e06357476f64ce6c5c86b



Elaborado por

Firma recibido

 <p>Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>			
<p>Número Estampilla</p>		<p>7721788</p>			
<p>Contratista:</p>					
<p>Union Temporal Automotriz 2020</p>					
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p>					
<p>901446282</p>					
<p>Objeto del Contrato</p>					
<p>CCE-286-AMP</p>					
<p>Contratante:</p>					
<p>POLMETUN - 900801209 /NIT</p>					
	<p>Número de Contrato:</p>	<p>144064</p>	<p>Vigencia:</p>	<p>2025</p>	
<p>Base Gravable</p>	<p>\$157395000</p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p>	<p>\$ 1,573,950.00</p>		
<p>Fecha de Pago:</p>	<p>05/06/2025</p>				
					
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208</p>		<p>www.uptc.edu.co</p>			<p>Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p>
<p>En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co</p>					

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132915541	1531998886	05/06/2025 09:44:19-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 1,573,950.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 1,573,950.00	COP\$ 1,573,950.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132915541	1531998886	05/06/2025 09:44:19-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144064

Vigencia

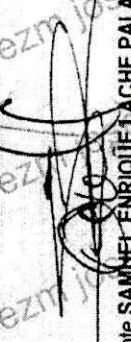
2025


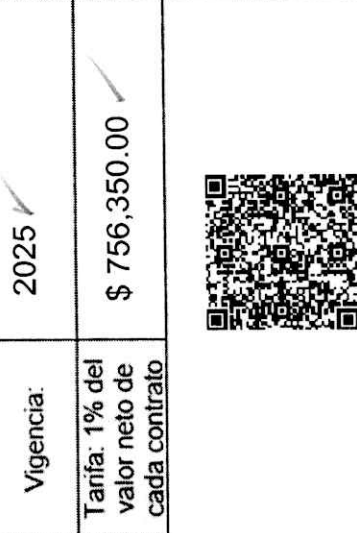

Base Gravable

157395000

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144064

MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
AGOSTO	9331	26/08/2025	\$ 1.083.248,41	\$ 910.292,78	\$ 9.102,93				
	9332	26/08/2025	\$ 750.000,00	\$ 630.252,10	\$ 6.302,52				
	9333	26/08/2025	\$ 2.372.406,20	\$ 1.993.618,66	\$ 19.936,19				
	9334	26/08/2025	\$ 336.763,05	\$ 282.994,16	\$ 2.829,94				
	9335	26/08/2025	\$ 336.763,05	\$ 282.994,16	\$ 2.829,94				
	9336	26/08/2025	\$ 988.309,99	\$ 763.285,71	\$ 7.632,86				
	9337	26/08/2025	\$ 1.175.000,48	\$ 987.395,36	\$ 9.873,95				
	9338	26/08/2025	\$ 1.245.073,04	\$ 1.046.279,87	\$ 10.462,80				
	9339	26/08/2025	\$ 1.904.011,94	\$ 1.600.010,03	\$ 16.000,10				
	9340	26/08/2025	\$ 1.692.991,24	\$ 1.422.681,71	\$ 14.226,82				
	9341	26/08/2025	\$ 1.695.125,70	\$ 1.424.475,38	\$ 14.244,75				
	9342	26/08/2025	\$ 1.194.832,49	\$ 1.004.060,92	\$ 10.040,61				
	9343	26/08/2025	\$ 824.836,00	\$ 693.139,50	\$ 6.931,39				
	9344	26/08/2025	\$ 1.367.123,98	\$ 1.148.843,68	\$ 11.488,44				
	9345	26/08/2025	\$ 4.006.410,98	\$ 3.366.731,92	\$ 33.667,32				
	9346	26/08/2025	\$ 2.791.857,36	\$ 2.346.098,62	\$ 23.460,99				
	9347	26/08/2025	\$ 6.666.828,58	\$ 5.602.376,96	\$ 56.023,77				
	9348	26/08/2025	\$ 618.535,10	\$ 519.777,39	\$ 5.197,77				
	9350	26/08/2025	\$ 1.617.173,52	\$ 1.358.969,34	\$ 13.589,69				
9353	26/08/2025	\$ 974.149,73	\$ 818.613,22	\$ 8.186,13					
9354	26/08/2025	\$ 5.909.671,54	\$ 4.966.110,54	\$ 49.661,11					
9355	26/08/2025	\$ 4.363.529,12	\$ 3.666.831,19	\$ 36.668,31					
9356	26/08/2025	\$ 677.030,26	\$ 568.932,99	\$ 5.689,33					
9357	27/08/2025	\$ 6.804.152,90	\$ 5.717.775,55	\$ 57.177,76					
9358	27/08/2025	\$ 3.057.441,28	\$ 2.569.278,39	\$ 25.692,78					
9359	27/08/2025	\$ 5.093.506,71	\$ 4.280.257,74	\$ 42.802,58					
TOTAL INICIAL			\$ 59.466.772,65	\$ 49.972.077,86	\$ 499.720,78		\$ 840.788,39	\$ 499.720,78	Queda un saldo a favor \$ 341.067,61


 Subintendente SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyacá (E)
 Supervisor Orden de compra No. 144064

 <p>Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTI-CAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla 7780318 ✓</p>		
<p>Contratista: Union Temporal Automotriz 2020</p>		
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista: 901446282</p>		
<p>Objeto del Contrato: cce-286-AMP-2020</p>		
<p>Contratante: POLMETUN - 900801209 /NIT</p>		
	<p>Numero de Contrato: 144064 ✓</p>	<p>Vigencia: 2025 ✓</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>\$75630000 ✓</p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato ✓</p>
<p>Fecha de Pago: ✓</p>	<p>07/10/2025 ✓</p>	
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p>En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co</p>		



Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTIAMPUS
REGISTRADO EN EL REGISTRO DE ASESORES DE CALIDAD

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 756,350.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	901446282
Correo Usuario Pagador :	hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co
Descripción del Pago:	100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP:	190.93.104.192
Fecha y Hora	07/10/2025 12:20:46-p.m.

Resumen Medios de Pago

No. Transacción eCollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
145099703	1835090900 APROBADA	BANCOLOMBIA	\$ 756,350.00



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTIPLICA PLUS
HONORARIA 2017 Y 2018

NIT

8918003301

Razón Social

UPTC - UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

No. Transacción eCollect

145099703

Fecha y Hora

07/10/2025
12:20:46-p.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	1	\$ 756,350.00	COP \$ 756,350.00

Referencias

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144064

Vigencia

2025

Base Gravable

75630000

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144064

MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
	9532	2/10/2025	\$ 1,041,595.36	\$ 875,290.22	\$ 8,752.90				
	9533	2/10/2025	\$ 4,362,616.08	\$ 3,666,063.93	\$ 36,660.64				
	9534	2/10/2025	\$ 4,817,399.72	\$ 4,048,235.06	\$ 40,482.35				
	9535	2/10/2025	\$ 5,816,821.44	\$ 4,888,085.24	\$ 48,880.85				
	9536	2/10/2025	\$ 5,816,821.44	\$ 4,888,085.24	\$ 48,880.85				
	9538	2/10/2025	\$ 336,763.05	\$ 282,994.16	\$ 2,829.94				
	9539	2/10/2025	\$ 4,480,636.67	\$ 3,765,240.90	\$ 37,652.41				
	9540	2/10/2025	\$ 4,480,636.67	\$ 3,765,240.90	\$ 37,652.41				
	9541	2/10/2025	\$ 5,816,821.44	\$ 4,888,085.24	\$ 48,880.85				
	9542	2/10/2025	\$ 1,643,971.15	\$ 1,381,488.36	\$ 13,814.88				
	9543	7/10/2025	\$ 4,365,524.48	\$ 3,668,507.97	\$ 36,685.08				
	9544	2/10/2025	\$ 5,816,821.44	\$ 4,888,085.24	\$ 48,880.85				
	9545	2/10/2025	\$ 1,015,545.38	\$ 853,399.48	\$ 8,533.99				
	9546	2/10/2025	\$ 899,800.33	\$ 756,134.73	\$ 7,561.35				
	9547	2/10/2025	\$ 1,083,248.41	\$ 910,292.78	\$ 9,102.93				
	9548	2/10/2025	\$ 904,608.92	\$ 760,175.56	\$ 7,601.76				
	9549	2/10/2025	\$ 1,429,999.76	\$ 1,201,680.47	\$ 12,016.80				
	9550	2/10/2025	\$ 1,499,034.81	\$ 1,259,693.12	\$ 12,596.93				
	9551	2/10/2025	\$ 3,359,810.09	\$ 2,823,369.82	\$ 28,233.70				
	9552	2/10/2025	\$ 684,535.06	\$ 575,239.55	\$ 5,752.40				
	9553	2/10/2025	\$ 684,535.06	\$ 575,239.55	\$ 5,752.40				
	9554	2/10/2025	\$ 2,096,073.90	\$ 1,761,406.64	\$ 17,614.07				
	9555	2/10/2025	\$ 917,990.50	\$ 771,420.59	\$ 7,714.21				
	9556	2/10/2025	\$ 5,153,247.65	\$ 4,330,460.21	\$ 43,304.60				
	9557	2/10/2025	\$ 1,028,941.70	\$ 864,656.89	\$ 8,646.57				
	9558	2/10/2025	\$ 3,345,503.47	\$ 2,811,347.45	\$ 28,113.47				
	9559	3/10/2025	\$ 2,606,007.26	\$ 2,189,922.07	\$ 21,899.22				
	9560	3/10/2025	\$ 2,458,672.36	\$ 2,066,111.23	\$ 20,661.11				
	9562	3/10/2025	\$ 5,407,706.04	\$ 4,544,290.79	\$ 45,442.91				
	9563	3/10/2025	\$ 3,225,503.41	\$ 2,710,507.07	\$ 27,105.07				
	9564	3/10/2025	\$ 609,327.23	\$ 512,039.69	\$ 5,120.40				
	9565	3/10/2025	\$ 2,565,642.02	\$ 2,156,001.70	\$ 21,560.02				
	9566	3/10/2025	\$ 3,513,259.94	\$ 2,952,319.28	\$ 29,523.19				
	9567	3/10/2025	\$ 880,139.34	\$ 739,612.89	\$ 7,396.13				
	9568	3/10/2025	\$ 3,018,221.79	\$ 2,536,320.83	\$ 25,363.21				
	9569	3/10/2025	\$ 3,954,857.85	\$ 3,323,409.96	\$ 33,234.10				
	9570	3/10/2025	\$ 473,475.24	\$ 397,878.35	\$ 3,978.78				
	9577	6/10/2025	\$ 3,499,996.43	\$ 2,941,173.47	\$ 29,411.73				
	9580	7/10/2025	\$ 3,593,800.00	\$ 3,020,000.00	\$ 30,200.00				
	TOTAL INICIAL		\$ 108,705,912.89	\$ 91,348,506.63	\$ 913,495.07		\$ 1,097,417.61	\$ 183,922.54	

Queda un saldo a favor de la estampilla numero 7780318 de \$183,922.54

7721788
7780318



Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**
Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyaca (E)
Supervisor Orden de compra No. 144064



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020NIT: 901446282-3

CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Octubre del año 2025.

Cordialmente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Octubre del 2025. ✓

Atentamente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

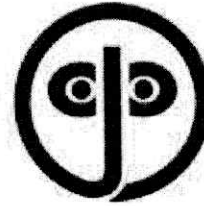
C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9403000454016696

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	35041181	
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	35041181	
PAGO HASTA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-10-21	0 \$0	\$ 6.949.900

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 814.800
PORVENIR	5	\$ 1.595.800
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 398.400
EPS SURA	4	\$ 1.097.900
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 509.500
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 587.200
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 634.300
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.300
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 488.700
SENA	7	\$ 291.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 437.300
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	TELEFONO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	3115908994
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NÚMERO ID	VALOR
2025-09	2025-10	901446282	\$ 6.949.900
DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO
B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	DIAS MORA
35041181	E	35041181	0
FECHA PAGO			BANCO
2025-10-21			BANCOLOMBIA

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFF (Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$814.800	\$0	\$0	\$0	\$814.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$398.400	\$0	\$0	\$0	\$398.400
PORVENIR	230301	800224808	8	5	\$1.595.800	\$0	\$0	\$0	\$1.595.800
EPS (Administradoras: 3)									
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$509.500	\$0	\$0	\$0	\$509.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$1.097.900	\$0	\$0	\$0	\$1.097.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	\$587.200	\$0	\$0	\$0	\$587.200
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	634.300	\$0	\$0	\$0	634.300
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8	583.000	\$0	\$0	\$0	583.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	7	\$488.700	\$0	\$0	\$0	\$488.700
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	7	291.700	\$0	\$0	\$0	291.700
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	7	437.300	\$0	\$0	\$0	437.300
	TOTAL				\$6.949.900	\$0	\$0	\$0	\$6.949.900

Ministerio de Gobierno
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



284866-T



ERIKA MILENA
MURCIA RODRIGUEZ
C.C. 1070753130
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

307494

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

326569



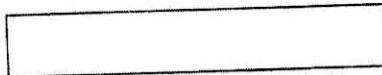
Resolución Presidencial No. 8888 del 1990

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 9014446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.070.753.130**
MURCIA RODRIGUEZ
 APELLIDOS
ERIKA MILENA
 NOMBRES
ERIKA MURCIA
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1994**
SAN BERNARDO
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
13-AGO-2012 SAN BERNARDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616 0039026482A 1 1762925872

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE**

Fecha: 16/05/2024



CONTRIBUYENTE N.I.T. 901446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307
 Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de Inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022
 Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
 41. Dirección principal CR 68 H 78 33
 42. Correo electrónico contabilidad@utautomotriz.com.co
 43. Código postal 1 1 1 0 2 1 44. Teléfono 1 3 1 1 5 9 0 8 9 9 4 45. Teléfono 2 3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 5 2 0	2 0 2 1 0 1 1 3	4 5 3 0	2 0 2 2 1 2 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico
 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL
 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 2 2 9 2 6 2 8	102. DV 1
104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	109. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 4 5 2 0 7 5 7	102. DV 1
104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres NEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	110. Razón social representante legal

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	110. Razón social representante legal

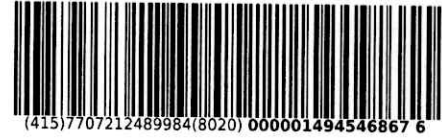
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	110. Razón social representante legal

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social GREIT S.A.S		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

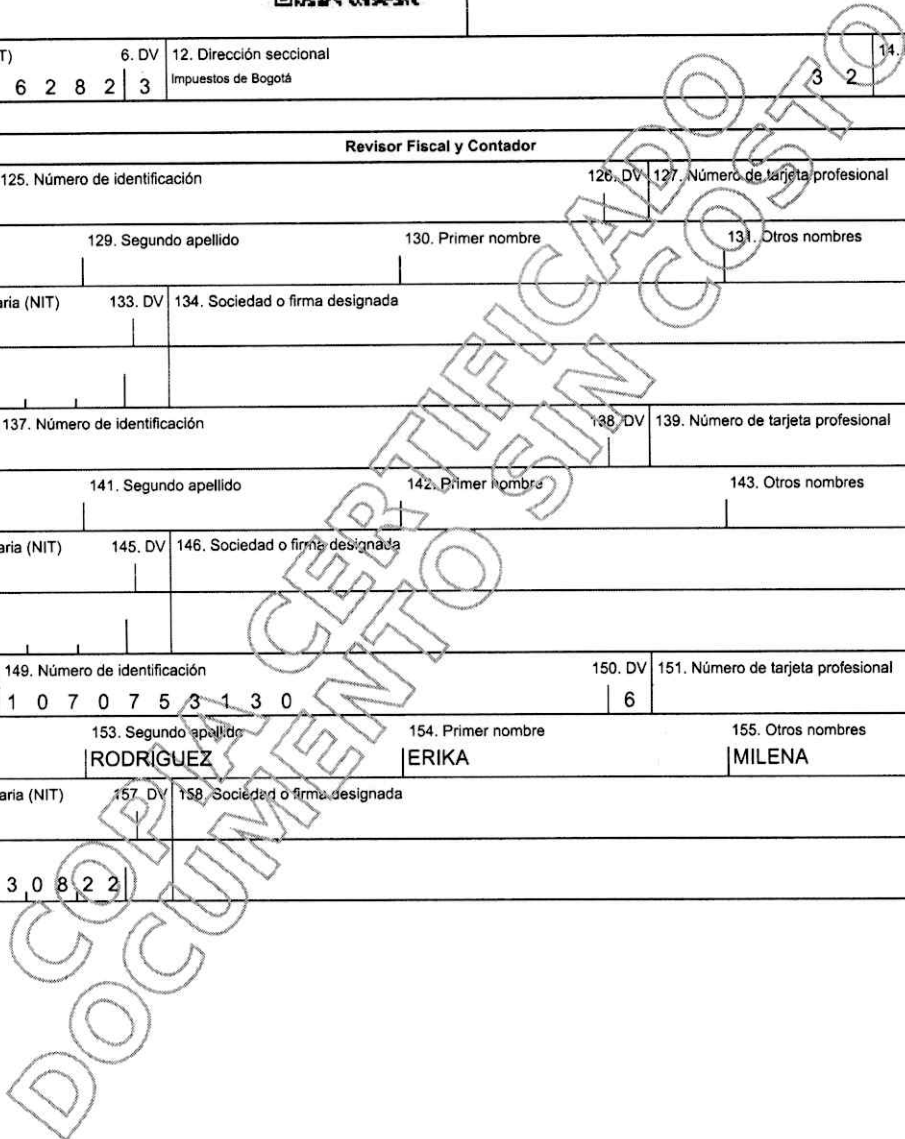
14945468676

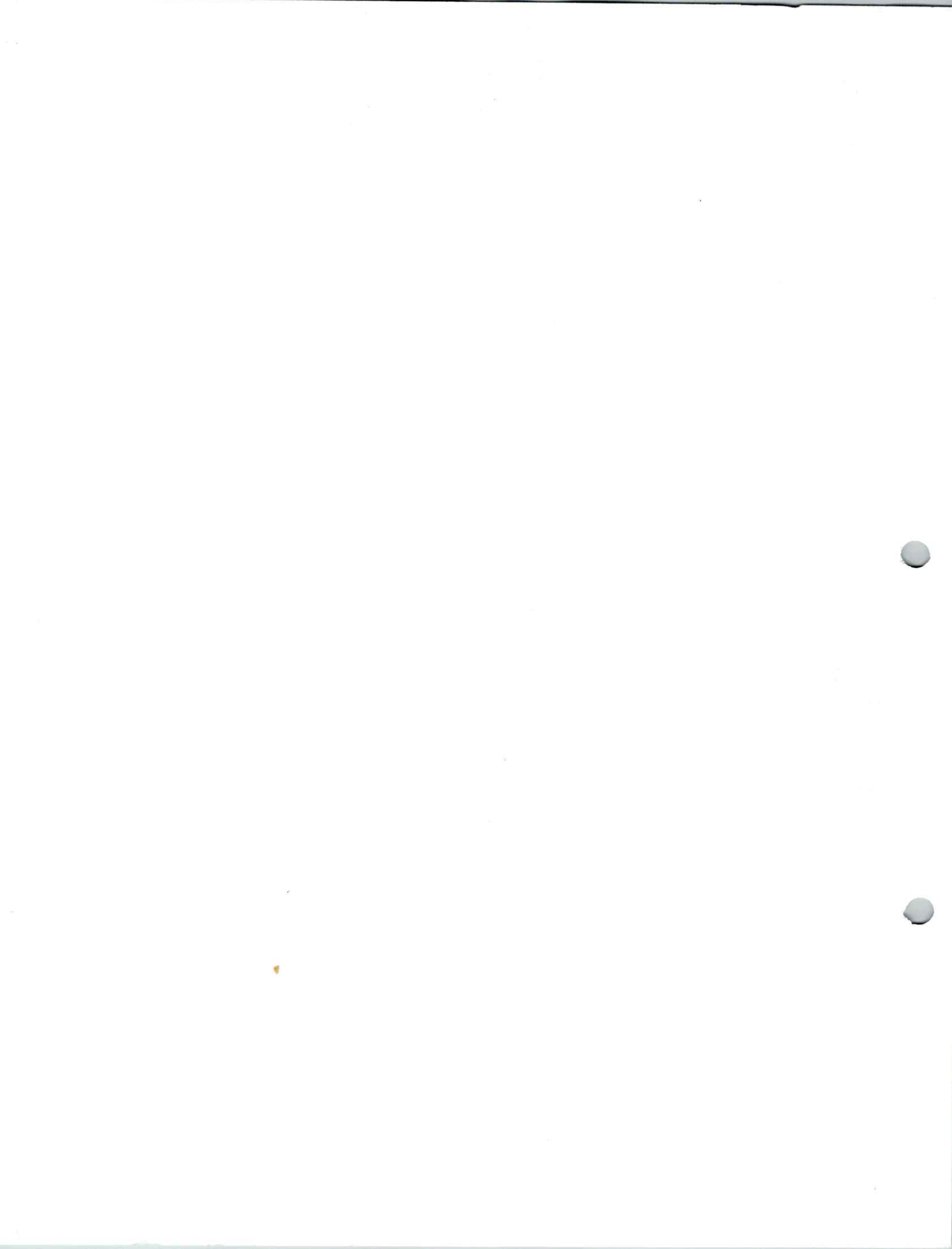


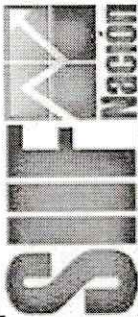
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 0 7 5 3 1 3 0		150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido MURCIA	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MILENA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 2 2				







Configuración Presupuestal Comprobante

USUARIO Solicitante: MHyripineda YANETH ROCIO PINEDA PATINO
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-21-4:44 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Estado, Valor Inicial Moneda, Valor Total Operaciones, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Razon Social, Banco, Cuenta X PAGAR, Tipo, Identificacion, Documento Soporte, Fecha, Valor Actual, Valor Inicial, Valor IVA, Atributo Contable, Medio de Pago, Ahorro, Estado, Fecha de Registro, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo X Ordenar.

Objeto: ORDEN DE COMPRA 144064 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEBOY, SEGUN FACTURAS 9532-9536, 9538-

Table with columns: Dependencia de afectacion de PAC, Posicion del catalogo de PAC, Fecha de pago, Estado, Valor a pagar, Posiciones del catalogo para pago no presupuestal, Nombre beneficiario, Base gravable, Valor, Saldo.

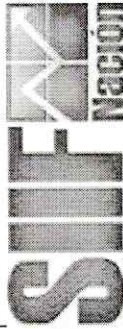
Intendente Jefe Yaneth Rocio Pineda Patiño
Responsable Central de Cuentas METUN 510/653
Teniente Coronel Claudia Isabel Santafe Rincon
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Mayor Cesar Giomar Galvan Guerrero
Contador METUN (E) y Jefe Financiero METUN
Teniente Coronel Carlos Andres Cardenas Ayala
Comandante Policia Metropolitana de Tunja (E)

Handwritten number 6154

Handwritten number 6154

Handwritten number 6154



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHromero
16-01-01-M16
2025-10-28-8:48 a. m.

ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Número:	408632425	Fecha Registro:	2025-10-24	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	186825 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-10-28	Código de Referencia:	04500328400408532425	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	42.979.200,55	Valor Deducciones:	5.363.371,00	Valor Neto:	37.615.829,55
Valor Bruto	42.979.200,55	Valor	5.363.371,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

VALORES PAGADOS	
TRM Pago	Valor Bruto
	42.979.200,55
	Valor Neto
	37.615.829,55
REINTEGROS	
Números	No Recauda:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

Identificación: 901446282 Razón Social: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 69000000974 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Ahorro Estado: Activa
 TESORERIA DOCUMENTO SOPORTE
 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN Número: 9002-9002-9000-9042-9581 Tipo: FACTURA Fecha: 2025-10-24

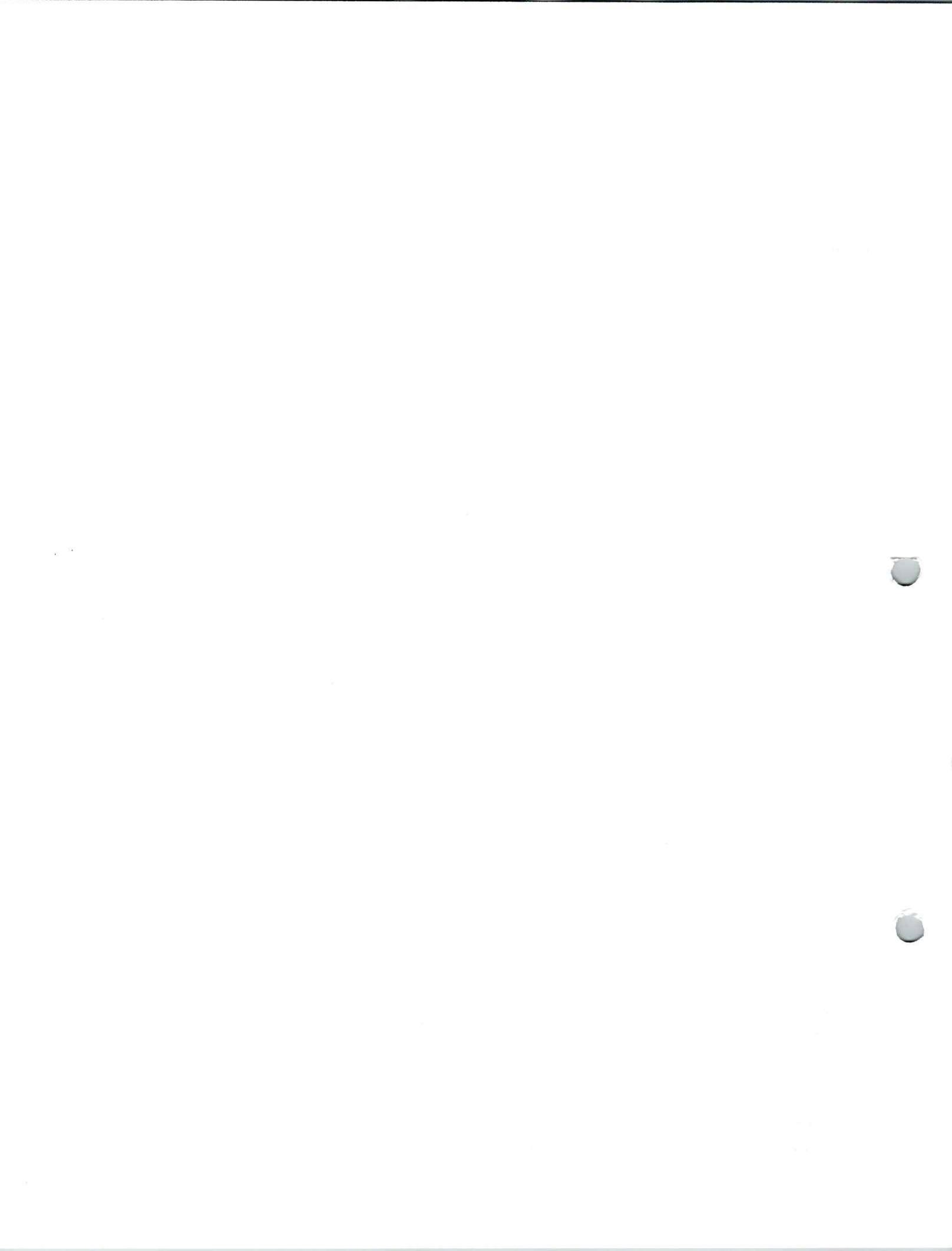
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

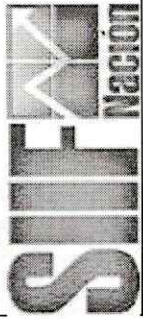
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	42.979.200,55	0,00	42.979.200,55	0,00		Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS	TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO	VALOR PAGO	VALOR DEINTEGRADO
2-01-04-01-03-01 PRESUPUESTALES - HONORARIOS - RESPONSABILIDADES DE GRANDES VEHICULOS	11,000 %	3.972.867,00	3.972.867,00	3.972.867,00	0,00
2-01-04-02-01-03 REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS - ADJUDICACIONES NACIONALES	15,000 %	1.029.334,00	1.029.334,00	1.029.334,00	0,00
2-01-05-01-97 REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS - SERVICIOS DE TUNJA	1,000 %	361.170,00	361.170,00	361.170,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	42.979.200,55
			ESTADO Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
 TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA





Configuración Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyripineda
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-21-4:44 p. m.

YANETH ROCIO PINEDA PATINO
POLICIA METROPOLITANA DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	186925	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No	Tipo de DIP:
Valor Inicial:	65.726.305,39	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	65.726.305,39	Nro. Compromiso:
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual	0,00	Saldo x Ordenar:
Valor Deducciones:	8.201.980,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	10.494.115,99	Saldo x Ordenar Moneda
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Nro. Cdp:
				Comprobante Contable:	523050	
Identificacion:	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Numero:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:
		CUENTA X PAGAR	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Activa
Numero:	162825	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		
Numero:	9544-9560, 9562-9570, 9577,	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2025-10-02	
			FACTURA			
			ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	
				FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
				Total:	65.726.305,39	0,00
						VALOR ACTUAL
						65.726.305,39
						SALDO X ORDENAR
						65.726.305,39

Objeto: ADICION ORDEN DE COMPRA 144062, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBOY, SEGUN FACTURAS 9544-9560, 9562-9570, 9577, 9560, TURNO 370.

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	Generada
VALOR A PAGAR		65.726.305,39	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL			
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HORARIOS - PERSONAS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	55.232.189,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.494.115,99
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	55.232.189,00
			TARIFA
			VALOR
			VALOR
			6.075.541,00
			1.574.117,00
			552.322,00
			SALDO
			6.075.541,00
			1.574.117,00
			552.322,00

Intendente Jefe YANETH ROCIO PINEDA PATINO
Responsable Central de Cuentas METUN

Mavor CESAR GOMAR GALVAN GUERRERO
Contador METUN (E) y Jefe Financiero METUN

Teniente Coronel CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCON
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Teniente Coronel CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Policia Metropolitana de Tunja (E)

2108540875

